Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL	CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 27/12/2019

FECHA DE SOLICITUD:	**01/06/2020**	**DIRECCIÓN:**	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
SERVICIO:	**Vigilancia en Salud Publica**	**UNIDADES DE TRABAJO:**	SALUD PUBLICA - RIONEGRO
CENTROS DE TRABAJO:	SALUD PUBLICA - RIONEGRO	**CONVENIO:**	

PERFIL REQUERIDO			
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como ODONTOLOGO(A) dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	$19,194	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	$3,570,150	EVENTO:	TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE
ESTUDIOS:	**ODONTOLOGO(A)**		
EXPERIENCIA:	UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA		

JUSTIFICACIÓN

Se requiere contar con ODONTOLOGO(A) para el desarrollo de actividades en Vigilancia en Salud pública, esto para cumplir con el contrato PSPIC vigente con la SDS. Este perfil no se encuentra dentro del personal de planta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por lo cual se debe contratar.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES GENERALES

1. Participar en los procesos de inducción y re inducción establecidos por la Secretaría Distrital de Salud SDS- y por la Subred Norte.
2. Participar en las reuniones periódicas programadas por la SDS, instituciones locales y Subred Norte como requisitos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC-.
3. Deberá presentar la programación mensual de actividades correspondiente al mes siguiente, cuando sea su intención seguir desarrollándolas
4. Ejecutar íntegra, efectiva y oportunamente las actividades y productos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas descritas en las obligaciones especiales y del objeto del contrato, contando con los elementos de protección personal y observando las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas.
5. Entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente. Deberá efectuar entregas parciales de productividad semanal.
6. Presentar pre-auditoría y auditoría según las fechas definidas por la SDS y la coordinación del PSPIC, acompañando la respuesta a las glosas parciales, si se han presentado
7. Reportar las bases de datos en los días estipulados para su entrega, según requerimiento del espacio, actividad que ejecuta o sistemas de información definidos para cada intervención.
8. Colaborar con la subred norte para que le contrato se cumpla dentro de las mejores condiciones de oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía con aplicación especifica, estricta y definida en el servicio, de las normas administrativas y asistenciales de la entidad así como de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos o adoptados por la entidad para el normal funcionamiento de las actividades requeridas.
9. Conocer y apropiar los lineamientos dados por la SDS con las actividades a desarrollar.
10. Participar activamente en las jornadas programadas por el área de Salud Pública a las que sean citados tanto por la SDS como por la Subred Norte.
11. Realizar activación de las rutas de los casos identificados en el espacio y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia.
12. Presentar al supervisor un informe mensual sobre la ejecución del contrato el día determinado por este. Si el contratista en la fecha indicada no presenta el informe antes anotado, no será certificado para pago en la mensualidad correspondiente sino en la subsiguiente siempre y cuando cumpla a satisfacción las mismas.
13. El contratista deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago -ajustado a la normatividad vigente- de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales
14. Es obligación del contratistas responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes de la Subred Norte.
15. El incumplimiento u omisión en desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos a la Subred Norte serán asumidos única y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios básicos de salud.
16. Informar con una antelación no menor a diez (10) días su intensión de dar por terminada la orden de prestación de servicios. De no procederse en los términos anteriores, el contratista faculta a la Subred Norte con la suscripción de la presente orden, a la deducción de los prejuicios generados con su retiro intempestivo estimados con base en las actividades relacionadas en su programación mensual.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Socializar con los equipos de salud de cada upgd los resultados de los procesos de notificación de vigilancia en salud pública a través del acompañamiento, asesoría y asistencia técnica a las upgd y unidades informadoras activas en el sistema
2. Garantizar la oportunidad, veracidad, confiabilidad y validez de la información captada por el sistema de vigilancia en salud pública mediante el mantenimiento del subsistema de información
3. Desarrollar acciones de análisis crítico, retroalimentación y divulgación de la información generada por los sistemas de vigilancia en salud pública, participación en los cove locales, sala situacional y demás espacios de análisis y divulgación que se establezcan en la localidad para la presentación de resultados de la vigilancia
4. Participación en la elaboración de los boletines epidemiológicos locales, elaboración y radicación de informes mensuales y trimestrales de los resultados del proceso de acuerdo al lineamiento.
5. Realizar el proceso de la búsqueda activa institucional y apoyar intervenciones epidemiológicas de campo.
6. Actualizar el cronograma de actividades de manera semanal de acuerdo a los cambios surgidos en la operación de las acciones contempladas en lineamientos y guías operativas.
7. Realizar Investigaciones Epidemiologicas de Campo.

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO	
FIRMA	FIRMA
Dra. ISABEL CRISTINA GALLEGO SUAREZ DIRECTORA GESTION DEL RIESGO EN SALUD	Dra. SANDRA MILENA ROZO MATEUS
SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA	SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Dra. JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO

FIRMA GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.